



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

**SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 457 DEL CODIGO FAMILIAR Y 341 DEL CODIGO PROCESAL FAMILIAR AMBOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE MATRIMONIO ENTRE EXTRANJEROS

- △ PRESENTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS DEL **ACTA DE NACIMIENTO** APOSTILLADA Y LEGALIZADA POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DEBIDAMENTE TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR PERITO OFICIAL DESIGNADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
- △ ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA **FORMA MIGRATORIA VIGENTE Y PASAPORTE** A FIN DE ACREDITAR SU LEGAL INSTANCIA EN EL PAÍS.
- △ CADA PRETENDIENTE DEBERÁ PRESENTAR DOS TESTIGOS.
- △ ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS Y EN CASO DE SER EXTRANJEROS PRESENTAR EL PASAPORTE Y FORMA MIGRATORIA A FIN DE ACREDITAR LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS.
- △ PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, QUE CONTENGA EL V.D.R.L. Y TIPO SANGUÍNEO DE AMBOS PRETENDIENTES, LOS QUE TENDRÁN UNA VALIDEZ DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN
- △ CONSTANCIA DE LA PLÁTICA IMPARTIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN QUE SE LLEVA A CABO LOS DÍAS VIERNES A LAS 13 HORAS CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS. UBICADO EN CALLE DE LA LUZ NO. 88 COL. CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS.
- △ SI EL MATRIMONIO ES A DOMICILIO PRESENTAR CROQUIS DEL LUGAR DONDE SE REALIZARA LA CELEBRACION.
- △ LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA MINIMO CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO.
- △ REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CON ANTICIPACIÓN EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.
- △ TIPO DE REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL

NOTA: LA SOLICITUD, EL ANEXO Y EL CONVENIO SOBRE EL REGIMEN PATRIMONIAL, PODRAN SER PROPORCIONADOS POR LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, EN DONDE SE TRAMITE EL MATRIMONIO.

OBSERVACIONES: _____



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

**SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 457 DEL CODIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO ENTRE MEXICANOS

DEBERAN PRESENTAR:

- △ ORIGINAL Y 3 COPIAS FOTOSTATICAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DE AMBOS CONTRAYENTES (VIGENCIA DE 6 MESES A LA FECHA).
- △ SI ALGUNO DE LOS PRETENDIENTES ES VIUDO Ó DIVORCIADO, DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN Ó DIVORCIO.
- △ CLAVE CURP DE AMBOS CONTRAYENTES.
- △ ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA DE LA IDENTIFICACIÓN DE AMBOS LADOS QUE PUEDEN SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA LIBERADA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE, EN CASO DE NO TENER NINGUNA DE ESTAS IDENTIFICACIONES O SER MENOR DE EDAD, DEBEN PRESENTAR UNA CARTA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- △ CERTIFICADO MEDICO PRENUPIAL QUE CONTENGA VDRL Y TIPO SANGUÍNEO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS.
- △ DOS TESTIGOS CADA UNO CON IDENTIFICACIÓN Y COPIA FOTOSTATICA POR AMBOS LADOS DE LA MISMA.
- △ CONSTANCIA DE LA PLATICA IMPARTIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION O CENTRO DE SALUD (SSA).
- △ EN CASO DE QUE UNO Ó AMBOS PRETENDIENTES TENGAN 16 AÑOS DEBERÁN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE SUS PADRES, ABUELOS, TUTORES Ó DEL JUEZ, ASÍ COMO LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS MISMOS.
- △ LA DOCUMENTACIÓN DEBERA SER PRESENTADA CON 8 DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO.
- △ REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CON ANTICIPACIÓN EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.
- △ TIPO DE REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL

NOTA: LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA SOLICITUD DE MATRIMONIO Y ANEXO, LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ES DE LUNES A JUEVES DE 8:30 A 13:30.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

**SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 457 DEL CODIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO ENTRE MUJER MEXICANA Y VARON EXTRANJERO Ó ENTRE VARON MEXICANO Y MUJER EXTRANJERA:

EL EXTRANJERO DEBERA:

- Δ ORIGINAL Y 3 COPIAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRAER MATRIMONIO EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- Δ ORIGINAL Y 3 COPIAS DEL RECIBO DE PAGOS DE DERECHOS QUE ASEGUREN LA EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.
- Δ ACTA DE NACIMIENTO APOSTILLADA Ó LEGALIZADA POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DEBIDAMENTE TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR PERITO OFICIAL DESIGNADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
- Δ ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA FORMA MIGRATORIA VIGENTE A FIN DE ACREDITAR SU LEGAL INSTANCIA EN EL PAÍS ASI COMO DEL PASAPORTE.

EL NACIONAL:

- Δ ORIGINAL Y 3 COPIAS FOTOSTATICAS DEL ACTA DE NACIMIENTO. (VIGENCIA DE 6 MESES A LA FECHA).
- Δ ORIGINAL Y COPIA DE LA CARTILLA LIBERADA DEL SERVICIO MILITAR (EN CASO DEL QUE EL NACIONAL SEA VARON).
- Δ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA POR AMBOS LADOS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

AMBOS PRETENDIENTES DEBERAN:

- Δ PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO QUE CONTenga EL V.D.R.L. Y TIPO SANGUÍNEO DE AMBOS PRETENDIENTES, LOS QUE TENDRÁN UNA VALIDEZ DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
- Δ DOS TESTIGOS CADA UNO CON IDENTIFICACIÓN Y COPIA FOTOSTATICA POR AMBOS LADOS DE LA MISMA.
- Δ CONSTANCIA DE LA PLATICA IMPARTIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN QUE SE LLEVA A CABO LOS DIAS VIERNES A LAS 13:00 HRS. CON UNA DURACION DE DOS HORAS EN LA CALLE DE LA LUZ NO. 88 COL. CHAPULTEPEC.
- Δ CROQUIS DEL LUGAR DONDE SE CELEBRARA EL MATRIMONIO (SI EL MATRIMONIO ES A DOMICILIO).
- Δ LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA SOLICITUD DE MATRIMONIO Y ANEXO, ASI COMO DE EL REGIMEN ECONOMICO PATRIMONIAL (SOCIEDAD CONYUGAL Ó SEPARACIÓN DE BIENES). DICHOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS CONTESTADOS A MAQUINA.
- Δ EN CASO DE QUE UNO Ó AMBOS PRETENDIENTES TENGAN 16 AÑOS DEBERÁN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE SUS PADRES, ABUELOS, TUTORES Ó DEL JUEZ ASÍ COMO LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS MISMOS.
- Δ LA DOCUMENTACIÓN DEBERA SER PRESENTADA CON 8 DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO.
- Δ REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CON ANTICIPACIÓN EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.
- Δ RECABAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL (HOJA DE GOBIERNO).
- Δ EN CASO DE QUE LOS TESTIGOS SEAN EXTRANJEROS, ESTOS DEBERAN PRESENTAR SU PASAPORTE Y FORMA MIGRATORIA VIGENTES.

OBSERVACIONES: _____



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

**SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

CONVENIO DE CONSENTIMIENTO DE MINORIA DE EDAD

Cuernavaca, Mor; _____ de _____ del 200_____

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 464 fracción IV del Código Familiar vigente en el Estado de Morelos nos dirigimos a usted para dar el consentimiento para contraer matrimonio civil a nuestro hijo (a) _____ con _____.

FIRMA DEL PADRE

FIRMA DE LA MADRE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

**SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

Con fundamento en los artículos 116, 457 Fracción V del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos

CONVENIO SEPARACIÓN DE BIENES

En la ciudad de _____, Morelos, a los _____ días del mes de _____, del año _____, el C. _____ y la C. _____ celebran el presente convenio para contraer matrimonio, bajo el **REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES** conforme a las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Hacemos constar que al contraer matrimonio civil lo verificaremos bajo el **REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**, y con este motivo nos sujetaremos a todas las disposiciones para su debido cumplimiento.

SEGUNDA.- De los bienes que tengamos o lleguemos a obtener, ya sea mueble o inmueble, pertenecerá a quien de los dos lo haya adquirido.

TERCERA.- La administración de los bienes de este Matrimonio que formaremos, será de cada quien en lo propio separadamente.

CUARTA.- Si este matrimonio que formaremos, llegare a disolverse y hemos adquirido algunos bienes, de llegar a ser necesaria alguna distribución, nos sujetaremos al fallo que para el caso dicte el juez correspondiente.

QUINTA.- Lo que no esta pactado en este convenio se sujetara al acuerdo de voluntades por escrito de ambos contrayentes; así como las modificaciones que los mismos acuerden.

SEXTA.- Si de acuerdo con el artículo 103 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, fuere necesario que las capitulaciones matrimoniales consten en escritura pública, se acompañara un testimonio de dicha escritura.

Para debida constancia adjuntaremos este convenio a nuestra solicitud de matrimonio que hoy presentamos al C. Oficial _____ del Registro Civil del Municipio de _____, Morelos.

EL CONTRAYENTE

LA CONTRAYENTE

Nombre, firma y huella

Nombre, firma y huella



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

**SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

Con fundamento en los artículos 100,102 y 457 Fracción V del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos

CONVENIO SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de _____, Morelos, a los _____ días del mes de _____, del año _____, el C. _____ y la C. _____ celebran el presente convenio para contraer matrimonio, bajo el **REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Hacemos constar que al contraer matrimonio civil lo verificaremos bajo el **REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, y con este motivo nos sujetaremos a todas las disposiciones para su debido cumplimiento.

SEGUNDA.- Ninguno de los dos aportaremos al matrimonio propiedad alguna, en consecuencia, este convenio versara sobre los intereses que lleguemos a adquirir a partir de la fecha de nuestro enlace civil.

TERCERA.- Los bienes que hemos adquirido antes de contraer matrimonio civil, quedaran sujetos al régimen de separación de bienes, salvo convenio en contrario por escrito de los contrayentes _____.

CUARTA.- Toda propiedad que adquiramos pertenecerá a la sociedad que formaremos y ambos cónyuges tendremos iguales derechos de propiedad sobre estos bienes y obligaciones de cuidarlos para su debido manejo y conservación.

QUINTA.- La administración de los bienes de esta sociedad será a cargo de ambos, quienes siempre estarán al frente de ellos, interviniendo en todo momento en bien de la sociedad y en uso de sus propios derechos.

SEXTA.- El producto de nuestro trabajo y de los bienes de la sociedad, será para ambos cónyuges en partes iguales, en consecuencia los dos aportaremos en partes iguales el importe de los gastos inherentes al sostenimiento del hogar y ninguno de los dos podrá distraer para otros usos esos productos.

SEPTIMA.- Si esta sociedad que formaremos llegare a disolverse y hemos adquirido algunos bienes, estos nos los repartiremos en partes iguales y en todo caso nos sujetaremos al fallo que emita el juez correspondiente.

OCTAVA.- Lo que no esta pactado en este convenio se sujetara al acuerdo de voluntades por escrito de ambos contrayentes; así como las modificaciones que los mismos acuerden.

NOVENA.- Si de acuerdo con el artículo 103 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, fuere necesario que las capitulaciones matrimoniales consten en escritura pública, se acompañara un testimonio de dicha escritura.

Para debida constancia adjuntaremos este convenio a nuestra solicitud de matrimonio que hoy presentamos al C. Oficial _____ del Registro Civil del Municipio de _____, Morelos.

EL CONTRAYENTE

LA CONTRAYENTE

Nombre, firma y huella

Nombre, firma y huella